

 Control interno a la gestión	<b>Formato</b>	 <b>Agricultura</b> Código: <b>F01-PR-CIG-02</b>
	Informe Detallado de Auditoría Interna de Gestión	Versión: <b>11</b>
		Fecha Emisión: <b>11-12-2023</b>

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

Tipo de informe	Preliminar ( ) Final (X)	Fecha de emisión	31	01	2024
<b>Dirección, Proceso y/o Proyecto Auditado</b>	Aplica a todas las dependencias del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural				
<b>Título de la actividad</b>	Informe de Evaluación por Dependencias de acuerdo con la normatividad vigente.				
<b>Objetivo</b>	Evaluar el cumplimiento de los productos señalados en el Anexo Técnico del Plan de Acción de la vigencia 2023 formulado por las dependencias del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en el marco de sus funciones.				
<b>Alcance</b>	Verificar los soportes suministrados por las dependencias del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural responsables de los productos relacionados en el anexo técnico del del Plan de Acción para la vigencia 2023.				
<b>Limitaciones</b>	No se presentaron limitaciones en el desarrollo de esta evaluación.				

## 2. CRITERIOS

Productos relacionados en el Plan de Acción del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para la vigencia 2023 – Anexo Técnico publicado el 12 de octubre de 2023 en la web del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural con nombre del archivo:

*“Anexo\_Plan\_de\_Accion\_Institucional\_2023\_actualizado\_octubre\_10”*

Ley 87 de 1993, *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”*.

Ley 909 de 2004, *“Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”*, artículo 39, *“(…) El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces en las entidades u organismos a los cuales se les aplica la presente ley, tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias, con el fin de que sean tomadas como criterio para la evaluación de los empleados, aspecto sobre el cual hará seguimiento para verificar su estricto cumplimiento”*.

 Control interno a la gestión	<h2>Formato</h2>	 <b>Agricultura</b> Código: <b>F01-PR-CIG-02</b>
	Informe Detallado de Auditoría Interna de Gestión	Versión: <b>11</b>
		Fecha Emisión: <b>11-12-2023</b>

Circular 04 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial determina que: *“Con el fin de constituirse en fuente de información objetiva para la evaluación de los Acuerdos de Gestión de los empleados del nivel gerencial de que trata el Título VIII de la Ley 909 de 2004 y, de los de Carrera Administrativa, en atención a lo señalado en el inciso 2 del artículo 39 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 52 del Decreto Reglamentario 1227 de 2005, las Oficinas de Control Interno o quienes hagan sus veces, deberán evaluar la gestión de cada dependencia de la Entidad de la cual forman parte.*

*Para tal fin, es conveniente señalar que el análisis de la gestión de cada área de la organización deberá basarse en la evaluación cuantitativa y cualitativa del grado de ejecución de los compromisos establecidos en la planeación institucional, liderado por las Oficinas de Planeación o las que hagan sus veces.*

*El Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, para hacer la evaluación institucional a la gestión de las dependencias, deberá tener como referente: a) La planeación institucional enmarcada en la visión, misión y objetivos del organismo; b) Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados; c) Los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo a lo programado en la planeación institucional, contenidos en los informes de seguimiento de las Oficinas de Planeación o como resultado de las auditorías y/o visitas realizadas por las mismas Oficinas de Control Interno”.*

### 3. METODOLOGÍA

La Oficina de Control Interno en cumplimiento con lo señalado en la Ley 87 de 1993 y de acuerdo con lo establecido en el programa anual de auditorías internas y seguimientos de la vigencia 2024, realizó la evaluación de las dependencias del Ministerio de Agricultura y Desarrollo a través de los productos establecidos en el Plan de Acción Institucional, de acuerdo con la información consultada a través del mecanismo establecido por la Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva para el reporte de información del plan de acción institucional y de la solicitud de Información realizada por esta dependencia.

Para realizar la evaluación se utilizó la técnica de "observación y verificación", que consiste en cerciorarse de los hechos y circunstancias relacionadas con los productos, presentados en la matriz denominada Plan de Acción Institucional Vigencia 2023. Se desarrollaron las siguientes actividades.

Revisión del anexo técnico del Plan de Acción:

“Anexo\_Plan\_de\_Accion\_Institucional\_2023\_actualizado\_octubre\_10”, publicado en el portal WEB (creado el 12-10-2023), el cual cuenta 884 registro.

Se solicitó vía correo electrónico a las dependencias responsables, información del cumplimiento de las metas y subir las evidencias de los productos relacionados en el Plan de Acción Institucional de la vigencia 2023, y se verificaron los soportes suministrados por cada dependencia a través de la herramienta dispuesta por la Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva.

La verificación y evaluación se realizó en las siguientes fases:

 Control interno a la gestión	<h2>Formato</h2>	 <b>Agricultura</b> Código: <b>F01-PR-CIG-02</b>
	Informe Detallado de Auditoría Interna de Gestión	Versión: <b>11</b>
		Fecha Emisión: <b>11-12-2023</b>

- Verificación de los productos establecidas en el plan de acción para la vigencia, de acuerdo con el anexo técnico publicado el 12 de octubre del 2023 en la página web de la entidad.
- Verificación de cada producto, a través de los soportes subidos a la herramienta establecida por la Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva por parte de la dependencia responsable que respaldan el producto y/o entregados directamente.
- La Oficina de Control Interno a la Gestión una vez se contó con la evaluación de la respectiva dependencia procedió a enviar dicha evaluación preliminar a través de correo para su verificación por parte del área responsable, algunas se pronunciaron y adjuntaron las respectivas evidencias del producto, en otras ocasiones no se pronunciaron, pero tenían el conocimiento de la evaluación.

De acuerdo con la información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva el plan de acción esta publicado en la página Web del MADR en el enlace:

<https://www.minagricultura.gov.co/planeacion-control-gestion/Gestin/Forms/AllItems.aspx?RootFolder=%2Fplaneacion%2Dcontrol%2Dgestion%2FGestin%2FPLANEACION%2FPlan%5Fde%5FAccion%5F%28Plan%5FGasto%5FPublico%29%2F2023&FolderCTID=0x01200081515342FAE90E4AAD4549D3E2B8F290&View={2D85220A-BC39-4A6D-8A8C-E61ECED99CF8}>

### Desarrollo:

La evaluación se generó a partir de los soportes suministrados por cada una de las dependencias responsables de los productos a través de la herramienta que dispuso la Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva y/o entregados directamente mediante correo electrónico, es importante aclarar que los resultados de los análisis presentados en el actual informe son producto de la información suministrada por cada dependencia con corte a 31 de diciembre de 2023.

Posteriormente se presenta la evaluación, siguiendo la metodología y el formato establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, en el que se relacionan los productos evaluados, los objetivos estratégicos asociados con cada proceso, la evaluación de la Oficina de Control Interno a los avances obtenidos y finalmente las recomendaciones, contribuyendo a la mejora continua de la misión institucional del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

La Oficina de Control Interno del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, presenta los resultados de la evaluación realizada al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Acción Institucional para la vigencia 2023:

 Control interno a la gestión	<h1>Formato</h1>	 <b>Agricultura</b> Código: <b>F01-PR-CIG-02</b>
	<b>Informe Detallado de Auditoría Interna de Gestión</b>	Versión: <b>11</b>
		Fecha Emisión: <b>11-12-2023</b>

Dependencia	Promedio de Año 2023
Grupo de Gestión Documental	100%
Oficina de Asuntos Internacionales	100%
Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva	100%
Despacho del Viceministro de Desarrollo Rural	100%
Grupo de Entidades Liquidadas	100%
Grupo de Administración del Sistema Integrado de Gestión	100%
Grupo de Servicios Administrativos	100%
Despacho del Viceministro de Asuntos Agropecuarios	100%
Oficina Asesora Jurídica	100%
Grupo de Contratos	100%
Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	100%
Subdirección Financiera	100%
Grupo de Control Interno Disciplinario	100%
Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso Productivo del Suelo	99%
Oficina de Control Interno	97%
Dirección de la Mujer Rural	96%
Grupo de Atención al Ciudadano	96%
Dirección de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas	95%
Grupo de Comunicaciones y Prensa	95%
Grupo de Talento Humano	93%
Dirección de Gestión de Bienes Públicos Rurales	88%
Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos	85%
Grupo de Almacén	84%
Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales	77%
Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios	77%
Dirección de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria	67%
<b>General</b>	<b>94%</b>

Tabla No. 1 Elaboración del equipo auditor de acuerdo con la evaluación de las dependencias

## Análisis de Comportamiento de la evaluación de las dependencias

1. Dependencias que mantuvieron una evaluación de sus productos en el 100%

Las dependencias de la entidad que mantuvieron el porcentaje del 100% de cumplimiento de los productos propuestos vigencia 2023 respecto a la 2022 fueron:

 <b>Control interno a la gestión</b>	<b>Formato</b>	 <b>Agricultura</b> Código: <b>F01-PR-CIG-02</b>
	<b>Informe Detallado de Auditoría Interna de Gestión</b>	Versión: <b>11</b>
		Fecha Emisión: <b>11-12-2023</b>

Dependencia	Promedio de Año 2023
Grupo de Gestión Documental	100%
Oficina de Asuntos Internacionales	100%
Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva	100%
Despacho del Viceministro de Desarrollo Rural	100%
Grupo de Entidades Liquidadas	100%
Grupo de Administración del Sistema Integrado de Gestión	100%
Grupo de Servicios Administrativos	100%
Despacho del Viceministro de Asuntos Agropecuarios	100%
Oficina Asesora Jurídica	100%
Grupo de Contratos	100%
Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	100%
Subdirección Financiera	100%
Grupo de Control Interno Disciplinario	100%

Tabla No. 2 Elaboración del equipo auditor de acuerdo con la evaluación de las dependencias

Como se puede observar en la tabla 2, se encuentran trece (13) dependencias de las veintiséis (26) evaluadas a través del Anexo Técnico del Plan de Acción Institucional para la vigencia 2023, mantienen un nivel alto del 100% en el cumplimiento de los productos propuestos en el Plan de Acción Institucional para la mencionada vigencia, dicha cantidad que corresponde al 50% de las dependencias evaluadas.

2. Las dependencias que lograron un aumento de su calificación respecto de la vigencia 2022 fueron:

Dependencia	Promedio de Año 2022	Promedio de Año 2023	Promedio de Variación
Dirección de Gestión de Bienes Públicos Rurales	47,9%	88%	40,1%
Grupo de Contratos	82,2%	100%	17,8%
Oficina Asesora Jurídica	98,0%	100%	2,0%
Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva	99,0%	100%	1,0%
Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos	84,2%	85%	0,8%

Tabla No. 3 Elaboración del equipo auditor de acuerdo con la evaluación de las dependencias

Como se puede observar en la tabla no. 3, se encuentran cinco (5) dependencias del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural que corresponde aproximadamente al 20% de las dependencias evaluadas, que presentaron un mejor desempeño en el cumplimiento de sus productos con respecto

 Control interno a la gestión	<h2>Formato</h2>	 <b>Agricultura</b> Código: <b>F01-PR-CIG-02</b>
	Informe Detallado de Auditoría Interna de Gestión	Versión: <b>11</b>
		Fecha Emisión: <b>11-12-2023</b>

a la vigencia 2022, se destaca la Dirección de Bienes públicos que aumentó en aproximadamente el 40%.

3. Las dependencias que disminuyeron el porcentaje de cumplimiento en sus productos de la vigencia 2023 respecto a la anterior, o sea 2022 fueron:

Dependencia	Promedio de Año 2022	Promedio de Año 2023	Promedio de Variación
Dirección de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas	95,5%	95%	-0,5%
Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso Productivo del Suelo	100,0%	99%	-1,0%
Dirección de la Mujer Rural	97,1%	96%	-1,1%
Grupo de Atención al Ciudadano	100,0%	96%	-4,0%
Grupo de Comunicaciones y Prensa	99,8%	95%	-4,8%
Dirección de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria	75,0%	67%	-8,0%
Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales	88,7%	77%	-11,7%
Grupo de Almacén	100,0%	84%	-16,0%
Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios	95,3%	77%	-18,3%

Tabla No. 4 Elaboración del equipo auditor de acuerdo con la evaluación de las dependencias

De acuerdo con tabla 4, nueve (09) dependencias de la entidad disminuyeron el porcentaje de cumplimiento en sus productos con respecto a la vigencia 2022, correspondiente aproximadamente al 35% de las dependencias evaluadas de la entidad. Como se puede observar en la tabla 4, la disminución mayor en el cumplimiento se encuentra entre aproximadamente el 8% y el 18% con respecto a la vigencia anterior.

## 4. CONCLUSIONES

Una vez realizada la evaluación de los productos establecidos en el Plan de Acción Institucional para la vigencia 2023 para las dependencias evaluadas, se concluye que:

- La evaluación promedio en el cumplimiento de los productos establecidos en el Plan de Acción Institucional de la vigencia 2023 por parte de las dependencias del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural corresponde al 94%.
- Se encuentran 13 dependencias evaluadas con el 100% en cumplimiento de sus productos que corresponde al 50% de todas las áreas evaluadas (26).

 Control interno a la gestión	<h2>Formato</h2>	 <b>Agricultura</b> Código: <b>F01-PR-CIG-02</b>
	Informe Detallado de Auditoría Interna de Gestión	Versión: <b>11</b>
		Fecha Emisión: <b>11-12-2023</b>

- 5 dependencias de la entidad mejoraron su desempeño con respecto al año pasado que corresponde aproximadamente del 20%
- Para finalizar 9 dependencias desmejoraron su desempeño que corresponden al 35% de las dependencias evaluada, dicha disminución se encuentra entre el 8% y el 18% de la vigencia anterior.

La evaluación se basó en evidencias y selección de muestras para la verificación de los productos del Plan de Acción Institucional con la información disponible suministrada por las dependencias de la entidad, lo que permite conocer la eficacia de los indicadores, metas y actividades del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Es importante resaltar que, debido a las limitaciones de cualquier estructura de control interno, pueden ocurrir errores o irregularidades que no hayan sido detectadas bajo la ejecución de los procedimientos de auditoría, evaluación o seguimiento, previamente planeados.

Los soportes producto de la presente evaluación se encuentran en la carpeta denominada “Evaluación por dependencias”, la cual, reposa en la compartida de la Oficina de Control Interno, los cuales pueden ser objeto de verificación de los hechos reflejados en este ejercicio.

## 5. RECOMENDACIONES

A continuación, se presentan recomendaciones, enfocadas al mejoramiento continuo del Ministerio de Agricultura y Desarrollo, en cuanto a:

- Presentar la información completa de los diferentes procesos, a fin de no retrasar la evaluación.
- Implementar de una herramienta tecnológica adecuada que permitan llevar control desde la formulación de plan de Acción Institucional, el reporte de los avances cualitativos y cuantitativo por parte de los procesos, el alojamiento de la respectiva evidencia por cada producto y el seguimiento que debe realizar la OAPP y alertas tempranas por cada uno de los periodos establecidos por la entidad.
- Igualmente, en la herramienta tecnológica que implementen, se integre y cargue de los demás planes estipulados en el artículo 2.2.22.3.14 del decreto 1083 de 2015, en donde se determina la integración de estos planes con Plan de Acción Institucional de la entidad *“Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción. Las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de*

 Control interno a la gestión	<h2>Formato</h2>	 <b>Agricultura</b> Código: <b>F01-PR-CIG-02</b>
	Informe Detallado de Auditoría Interna de Gestión	Versión: <b>11</b>
		Fecha Emisión: <b>11-12-2023</b>

*Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos que se relacionan a continuación y publicarlo, en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año:*

- *Plan Institucional de Archivos de la Entidad PINAR*
  - *Plan Anual de Adquisiciones*
  - *Plan Anual de Vacantes*
  - *Plan de Previsión de Recursos Humanos*
  - *Plan Estratégico de Talento Humano*
  - *Plan Institucional de Capacitación*
  - *Plan de Incentivos Institucionales*
  - *Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo*
  - *Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano*
  - *Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETI*
  - *Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información*
  - *Plan de Seguridad y Privacidad de la Información”*
- Se recomienda a las dependencias responsables de los planes mencionado anteriormente integren al Plan de Acción Institucional a través de un producto general “*Ejecución del Plan ... correspondiente a la vigencia 2024*”, en donde se ejecute estos planes mediante la identificación de los productos, actividades y cronograma a cumplir en la respectiva vigencia el cual se recomienda quede con un anexo al respectivo plan para cada vigencia.
  - Cargar la información de la evaluación de los indicadores en la página web del Ministerio a tiempo por parte de la Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva.
  - Realizar seguimientos permanentes a las metas establecidas en el plan de acción y su respectivo cumplimiento, dado que se observa un bajo porcentaje de cumplimiento en la vigencia por parte de algunas dependencias. De otro lado, la falta de claridad o coherencia en las metas reales establecidas coloca en riesgo una evaluación objetiva.
  - Para aquellas dependencias cuyos productos se relacionan por demanda se recomienda establecer un control a través de una herramienta informática, donde se relacione la fecha de la solicitud, el estado, fecha de la atención entre otros elementos y que facilite su evaluación por parte de las dependencias y los procesos control de la entidad. Igualmente se recomienda a la Oficina de Planeación y Prospectiva, realizar las respectivas orientaciones al respecto y realizar los seguimientos a los mismos (recomendación general dirigida a la Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva, para que desde su competencia se generen lineamientos institucionales con respecto a los indicadores por demanda)

 Control interno a la gestión	<b>Formato</b>	 <b>Agricultura</b> Código: <b>F01-PR-CIG-02</b>
	Informe Detallado de Auditoría Interna de Gestión	Versión: <b>11</b>
		Fecha Emisión: <b>11-12-2023</b>

- Para el caso de los productos que son documentos de política de la institución se recomienda a la Oficina de Planeación y Prospectiva establecer los contenidos mínimos que debe contener estos documentos o lineamiento al respecto de la elaboración de los documentos de política.
- Teniendo en cuenta el porcentaje de evaluación de la dependencia, es importante evaluar las causas de la baja ejecución de los productos y/o incumplimientos, a fin de que tomen las acciones pertinentes con el ánimo de contribuir al desarrollo del objeto misional.

## 6. ANEXOS

	<b>Jefe Oficina de Control Interno Auditor líder</b>	<b>Auditor Asignado</b>
<b>Firma</b>		
<b>Nombre</b>	Ana Marlenne Huertas López	Orlando Báez Gómez